

## LA PLANIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE VENEZUELA. UN ESCENARIO UTÓPICO

(*PLANNING AND ENVIRONMENTAL LEGISLATION OF VENEZUELA.  
A UTOPICAL SCENARIO*)

**Lartíguez<sup>1</sup>**

<sup>1</sup>Lenni Lartíguez R. Arquitecto (ULA). MSc. Ciencias de la Educación. Mención Docencia Universitaria (UNELLEZ). Docente adscrita al PCBE con categoría Agregado de la UNELLEZ VIPI. San Carlos – Cojedes. E-mail: [lartiguezlenni@gmail.com](mailto:lartiguezlenni@gmail.com)

**Recibido:** 29/04/2022      **Aceptado:** 02/06/2022

### RESUMEN

Venezuela, desarrolló una interesante planificación para la toma de acciones diligentes en el marco legal para frenar la pérdida de biodiversidad y estableciendo el modelo de desarrollo nacional en el Plan de la patria 2019-2025, que tristemente no ha llevado a cabo la firme convicción de preservar la vida, proteger y defender sus riquezas naturales, sino por el contrario está siendo protagonista del mayor ecocidio de su historia. Desde la óptica de la autora, se tiene la convicción de que la preservación de la biodiversidad es patrimonio natural y recurso fundamental para el desarrollo de nuestra nación. Esto, es de alto valor para la planificación de políticas de la nación, sin embargo, con este proyecto no se ha dado garantías para que el desarrollo esté en armonía con la biodiversidad, también, la utilización sustentable y la participación equitativa de los beneficios derivados. A lo largo del presente artículo se desarrollaron argumentos y se realizó un análisis sobre los enfoques de la planificación desde el punto de vista epistemológico y la contextualización de la planificación ambiental en Venezuela.

**Palabras claves:** Planificación, ambiente, legislación.

### ABSTRACT

Venezuela, developed an interesting plan for taking diligent actions in the legal framework to stop the loss of biodiversity and promote the national development model in the Plan de la Patria 2019-2025, which sadly has not carried out the firm conviction of preserve life, protect and defend its natural wealth, but on the contrary it is being the protagonist of the greatest ecocide in its history. From the author's point of view, there is the conviction that biodiversity is a natural heritage and a fundamental resource for the development of our nation. This is of

high value for the nation's policy planning, however, with this project no guarantees have been given so that the development is in harmony with the derived biodiversity, also, the sustainable use and the equitable participation of the benefits. . Throughout this article, arguments were developed and an analysis was carried out on the approaches to planning from the epistemological point of view and the contextualization of environmental planning in Venezuela.

**Keywords:** Planning, environment, legislation.

## INTRODUCCIÓN

La planificación, es la acción de estructurar un plan ideado estratégicamente para alcanzar ciertas metas, “implica realizar actividades a lo largo del tiempo cuyo resultado es la fijación de objetivos, planes, programas y proyectos que se requieren para el logro de los objetivos”. Muriel, (2006, p. 2). De acuerdo con el autor, la planificación y gestión ambiental está constituida, esencialmente, por una política y una herramienta de carácter público que debe ser asumida con responsabilidad por el Estado y la sociedad para garantizar organización y dirección a la estructura territorial a la que pertenece de forma integral en la búsqueda del desarrollo sustentable.

Actualmente, existe un complejo panorama sobre planificación ambiental en Venezuela, debido a que este país es uno de los menos eficientes en esta

temática, si bien es cierto que existen planes como el Proyecto Nacional Simón Bolívar, que se enmarca en muchos de sus objetivos a la solución de las problemáticas ambientales jerarquizadas por la Agenda 2030 de La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015), así como también existen normativas y legislaciones ambientales que teóricamente están bien fundamentadas, del mismo modo, es cierto que hay grandes desafíos debido a que estos no se han implementado cabalmente.

Las políticas propuestas por el sistema gubernamental actual, en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, tiene enfocado cinco dimensiones para lo considerado como las bases de la construcción de la democracia plena y del socialismo, arraigado doctrinalmente en el ecosocialismo. Sin embargo, es necesario preguntarse ¿En Venezuela la

planificación ambiental es una utopía o una realidad? En las siguientes líneas se desarrollará sobre cómo estas ideas han sido una ilusión y no una aplicación realista para la solución de los problemas ambientales que afectan a la nación.

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

#### **Fundamentación epistemológica de la planificación ambiental en Venezuela**

Al presente, la planificación ambiental de Venezuela bajo el mando gubernamental está enmarcada epistemológicamente en la perspectiva del ecosocialismo, para sus adeptos, no es una consigna, tampoco un compartimiento hermético, “es transversal como criterio de diseño, valores, principios a toda la revolución bolivariana, como lo son nuestra condición feminista, indigenista y afrodescendiente”. (Venezuela, 2019:5). El cual se enfatiza:

El desarrollo de la doctrina ecosocialista como construcción de modos de vida armónicos y de respeto de los derechos de la madre tierra y de todas y todos sus habitantes, desde la celebración de la diversidad, el rescate y promoción del patrimonio cultural venezolano, nuestro americano, de los saberes ancestrales, indígenas, afrodescendientes, para descolonizar y transformar nuestros

modos de vida en la construcción de una civilización sostenible. (p.7).

Para ellos, en su planificación es de mucha importancia la incorporación plena del ecosocialismo como elemento fundamental del socialismo bolivariano, como una forma de accionar a lo que estos consideran la crisis del sistema depredador del capitalismo, insostenible ecológica y socialmente. Desde su criterio, no solo se trata de la lucha contra el cambio climático, sino también, del adoctrinamiento para desarrollo de la práctica de defensa de la vida en el planeta.

Ciertamente, existe una crisis ecológica global, el cual, Riechmann citado por Agudelo (2016), la define como “la crisis de la contradicción entre límites de la capacidad de la biósfera y de la acción humana”. También indica, que consiste en “la agudización de las contradicciones propias del actual modo de producción, tanto desde sus bases históricas como desde sus nuevas estrategias y conocimientos vinculantes”. Considerando que desde la segunda mitad del siglo pasado se vive en la era de la crisis ecológica global o también

referenciada como la era de crisis de civilización.

No obstante, a la mitad del periodo de ejecución del Proyecto Nacional Simón Bolívar, en Venezuela existen muchas desigualdades derivadas del modelo de planificación gubernamental, son amplios y complejos los problemas ambientales. “Venezuela es el país menos eficiente en términos medioambientales, ya que es el que más CO<sub>2</sub> emite por cada 1.000\$ de PIB”, (Datosmacros 2020).

Los supuestos teóricos y políticos del plan de la patria, con relación a las transiciones ecosociales aún son una utopía, resulta más fácil plantear entornos utópicos sostenibles y atractivos por la ilusión de su perfección, que desarrollar modelos creativos sistémicos más participativos que permitan iniciar transiciones en los modelos de las ciudades actuales y en la sistémica social presente. Además de lo ya mencionado, la lógica del crecimiento y la tecnificación, la migración del posthumanismo a la robotización, ha hecho que esta cosmovisión se haya visto en la necesidad de poner en práctica o reinventar un nuevo ecosocialismo.

### **Importancia de los principios de la planificación ambiental en Venezuela**

La planificación ambiental de Venezuela, debe estar enmarcada en el cumplimiento de la legislación o derecho ambiental, dando importancia al grupo de leyes, decretos, tratados, convenios, estatutos, y reglamentos, que funcionan de forma amplia para regular la interacción de la humanidad con los componentes biofísicos y/o el medio ambiente natural; a fin de reducir los impactos del hombre, tanto en el medio natural como sobre sí mismo, por lo tanto, se hace necesaria la realización de diversos instrumentos legales basados en el Derecho Ambiental, como lo son los estudiados en el presente ensayo.

A través de la historia podemos ver que el Derecho Ambiental en Venezuela, en sus comienzos, se fundamentó en la legislación hispánica, con la recién constituida República, también se crearon normas destinadas al mantenimiento del ambiente, la salud y el ornato y decretos cuyo objetivo era la protección de los bosques y las plantas medicinales, Según Franco (2009), existen precedentes “desde Simón Bolívar, con su Decreto de

Chuquisaca de 1825, hasta la Ley Forestal de Bosques y Aguas de 1966 de siglo y medio después, hoy derogada” ( p. 174); con la Constitución de 1.909 se regula lo que más tarde sería conocido como medio ambiente.

Posteriormente, se creó, la Ley de protección de la Fauna Silvestre de 1970, Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio de 1983, Ley Penal de Ambiente de 1992, Ley de Diversidad Biológica de 2000, Ley de Tierras y Desarrollo Agrario de 2000, Ley Orgánica de Hidrocarburos de 2000, Ley sobre zonas Especiales de Desarrollo sustentable de 2001, Ley sobre sustancias, materiales y desechos peligrosos de 2001, Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento de 2001, Ley de Semillas, Materiales para la Reproducción Animal e Insumos Biológicos, de 2002, Ley de Pesca y Acuicultura de 2003, Ley de Residuos y Desechos Sólidos de 2004.

Actualmente, existe el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), dando, como este mismo lo establece, una nueva cara a la administración ambiental en el territorio nacional, con el reto de consolidar la

conciencia ambiental en el modelo de desarrollo propuesto por el Plan de la Patria, cuyo principal cometido es el de impulsar y fortalecer “la construcción colectiva y formativa del Ecosocialismo”.

### **Contextualización de la Planificación Ambiental en Venezuela**

Gran parte del fundamento conceptual del Plan de la Patria, en su objetivo nacional N° 05, es la protección del patrimonio natural del país, el objetivo 5.2 propone “proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre su patrimonio y riquezas naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante, así como una contribución a la vida en el planeta.” Lo mencionado, es un compromiso adquirido al ser parte de los 193 miembros firmantes de la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, (ONU, citada), que persigue el alcance de 17 objetivos mundiales específicos para un desarrollo más sustentable.

A través de las Naciones Unidas, se establece entonces una vinculación logística con el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, quien apoyada

en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), rige los mecanismos de ayuda económica, incorporando el mecanismo, economía, empleo y sustentabilidad, como motor de impulso para fortalecer los alcances planteados en las regiones y definido en el objetivo número once de la Agenda Mundial 2030, este seguimiento le corresponde en Venezuela al Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos (OVSP), quien logra concatenar la Agenda 2030, con la realidad nacional (OVSP, 2019).

El objetivo número once (11), se centra en la región urbana de las grandes ciudades, tratando de convertirlas en ciudades seguras, inclusivas, resilientes y sustentables, es primordial controlar las emisiones de carbono, es imperativo dotar de infraestructura y servicios básicos a los habitantes, previendo la canalización del crecimiento demográfico, la recolección de la basura generada, dar acceso vial adecuado a la población a través de rutas de transporte adecuadas, drenadas y en excelente estado. Si adicionalmente realizamos un estricto control del parque automotor y reducimos las emisiones al

estándar legal permisible, se restringe la contaminación del aire, potencia el efecto invernadero, y repercute directamente en la solvencia del tema salud, aires limpios garantizan poblaciones sanas (OVSP, 2019).

De esa manera, el objetivo 5.2.1. contempla en su planificación “Promover acciones en el ámbito nacional e internacional para la protección, conservación y gestión sustentable de áreas estratégicas, tales como fuentes y reservorios de agua dulce (superficial y subterránea), cuencas hidrográficas, diversidad biológica, mares, océanos y bosques”.

Estas políticas de conservación de las masas de agua, estableciendo controles a través de la ley de aguas, dando marco legal a la penalización por deteriorar intencionalmente o por negligencia industrial a las fuentes hídricas. Otro campo de importancia nacional es el control de la actividad pesquera, fortaleciendo esta práctica en pequeña escala, preservando la identidad nacional costera, pero a su vez, controlando y eliminando los métodos de pesca agresivos al ambiente, enfocando controles efectivos

en los dos estados de mayor producción pesquera nacional, como lo son el estado Falcón y el estado Zulia. (OVSP, 2019).

Dentro del alcance del objetivo 5.2.2 del Plan de la Patria 2019-2020, se promueve desmontar y luchar contra el mercantilismo de la naturaleza, servicios ambientales y ecosistemas, alineando a Venezuela con el objetivo quince (15) de la Agenda 2030, a su vez el punto 5.2.3 del Plan de la Patria, es correlativo en alcances y propuestas con el objetivo número 12 (12) de la misma agenda internacional, garantizando el equilibrio entre las modalidades de consumo y la producción sustentable, si bien se debe garantizar la alimentación y resguardo de los elementos naturales a la población venezolana, el Estado promueve que la fuerza impulsora de la economía no atropelle la sustentabilidad ecológica, ni tampoco el progreso económico y social.

Sin embargo, lo citado en los párrafos anteriores, conlleva a reflexionar que lo establecido en dicho plan es contradictorio a lo que ocurre en Venezuela, debido a que existen una serie de problemas tales como: la biósfera contaminada, la degradación de muchos ecosistemas y la sobre explotación

de muchos recursos naturales renovables y no renovables, la disminución de la biodiversidad, la desigualdad social, el crecimiento descontrolado de ciudades, el hambre en muchos sectores del país, la creciente aparición de enfermedades, la descomposición de los valores, aunado a la crisis económica, social y ambiental que han fragmentado la estabilidad del país. No obstante, se enlistan otra amplia gama de problemas que están asociados a:

El derrame de crudo en costas venezolanas debido al declive petrolero de Venezuela ha generado un inmenso costo ambiental, se estima, que el país vertió aproximadamente 862.290 barriles de petróleo al medioambiente. Según Noguera y Armado (2010), lamentablemente, no existe una evaluación de los daños a los ecosistemas de las costas venezolanas y los futuros costos ambientales. Por otro lado, la explotación del carbón ha ocasionado el desplazamiento de los indígenas que habitaban en la zona. Ellos, se han visto obligados a abandonar su hogar debido a la contaminación producida por las minas de carbón, uno de los problemas está relacionado con la acidificación de los

recursos hídricos, el estado Zulia cuenta con sólo dos fuentes de agua en las montañas de Perijá, los embalses de Tulé y de Manuelote, los cuales ha generado un impacto ecológico catastrófico y un costo impagable. Colmenares (2017).

El plomo y el mercurio es otro contaminante en Venezuela, el crecimiento de la tasa automotriz, junto con el intensivo y continuo uso de gasolina con plomo, está contaminando severamente el ambiente, García citado por Agudelo (2016), detectó que los niveles de plomo y la química de los suelos en las calles de Caracas no habían sido analizados previamente. Él estudió de los niveles y la solubilidad del plomo en suelos de áreas bastante traficadas, a nivel nacional, tiene altas concentraciones del metal que indican que ciudades como Caracas está severamente contaminada por el plomo, en aquellos suelos asociados con tráfico pesado. Otro problema se asocia a la minería ilegal, De acuerdo con Herrera y Rodríguez (2015), existe una lucha simbólica y política en cuanto a la explotación minera. Esta práctica en parques nacionales es ilegal en Venezuela, pues las leyes de ambientales y la

Constitución Bolivariana la prohíben expresamente. La minería no solo destruye los suelos y contamina el agua, sino también amenaza la biodiversidad de esta área protegida de importancia internacional.

La deforestación, también es un problema ambiental en Venezuela, que se ha agudizado hasta nuestros días, de acuerdo con Pacheco, Agudelo y Mollicone, (2011), se debe a la expansión agrícola (41,8%), a la construcción de infraestructuras (26,2%), a la explotación de madera (23,5%) a la explotación minera (5,2%) y el desencadenamiento de conflictos sociales (3,3%). Además, existe una alteración visual y ambiental por desechos sólidos. En Venezuela uno de los problemas está relacionado con la recolección y disposición final, la ausencia de plantas de tratamiento genera que los ciudadanos los depositen en lugares no destinados para ello, de igual forma que pueden ocasionar enfermedades graves representando un problema social, cultural y económico al mismo tiempo, Velandia (2013).

La contaminación del aire y del agua es un gran problema, sobre todo, en por las



actividades que infectan las fuentes de aguas naturales, sus recorridos y su represamiento. Rojas, y Espinosa (2015), enfatizan que “uno de los contaminantes del aire de mayor interés es el monóxido de carbono (CO), derivado de las emisiones de automóviles, fuentes industriales estacionarias y domésticas”; de compuestos oxidados a partir de azufre y nitrógeno, el plomo y sus derivados, así como también, todas las industrias relacionadas con metales, aldehídos e hidrocarburos y el uso del asbesto. Sumado a ello, la descarga de desechos industriales y domésticos en ríos, lagos y mares; el uso de agroquímicos, los derrames de petróleo, el uso del agua como refrigerante de turbinas termoeléctricas, son causa de contaminación del agua.

### CONCLUSIONES

En materia de planificación ambiental nacional, es necesario hacer una revisión del proyecto y de las metas establecidas, monitorear y generar objetivos que realmente sean implementados y ejecutados, donde los esfuerzos para el impulso de un movimiento de carácter mundial para contener las causas y revertir los efectos del cambio climático que

ocurren como consecuencia de las acciones humanas se materialicen y no sean una utopía, palabras escritas solo en papel que no reflejan un cambio positivo, sino por el contrario, dejan ver que los problemas ambientales están cada día más acentuados.

Con base en todo lo argumentado, queda claro que un entorno sustentable puede lograr una relación del ser humano con los sistemas naturales no solamente con planificación, sino que también requiere de ejecución y monitoreo. Es necesario, el planteamiento de estrategias que generen oportunidades ambientales donde el entorno es percibido por la persona como un medio para encontrar alternativas de usos y aprovechamiento consiente.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo, N. (2016). *La crisis ecológica global: consideraciones preliminares*. Luna Azul, (43), 1-14.
- Aranguren, F. (1999). *El Plomo en el medio geográfico: una amenaza silente*. Geoenseñanza, 4(1), 121-155. [Documento en línea]. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/20914/articulo6.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colmenares, R. (2017). *La actividad extractiva minera vs. el derecho de participación y consulta previa e informada de los pueblos indígenas en*

- Venezuela/*The mining extractive activity vs. the right of participation and prior consultation and informed of native people in Venezuela*. *Cuestiones Jurídicas*, 11(1), 11-38.
- Datosmacro. (2020). *Emisiones de CO2 2020*. [Documento en línea]. <https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/emisiones-co2/venezuela>
- Franco, J. (2009). *El Derecho Ambiental en Venezuela y España*.
- Herrera, F. F., & Rodríguez, I. (2015). *Minería de oro en Venezuela: luchas simbólicas vs políticas redistributivas*. *Ecología Política*, (49), 84-88.
- Muriel, R. (2006). *Gestión ambiental*. Espacio de reflexión y comunicación en Desarrollo Sostenible, 3(13).
- Noguera, S., y Armado, A. (2010). *Evaluación de metales en suelos contaminados por derrames de crudo en Yaracal, estado Falcón, Venezuela*. *Avances en Química*, 5(3), 167-175.
- Pacheco, C., Aguado, I., y Mollicone, D. (2011). *Las causas de la deforestación en Venezuela: un estudio retrospectivo*. *Biollania*, 10(1), 281-292.
- Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una Oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos (OVSP). (2019). *Perspectivas ciudadanas sobre el ambiente y los servicios públicos*. [Documento en línea]. [http://www.observatoriovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-34\\_2.pdf](http://www.observatoriovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-34_2.pdf)
- Rojas, M., & Espinosa, C. (2015). *Contaminantes químicos en agua y aire en Venezuela (2006-2013)*. *Salus*, 19(2), 44-52.
- Velandia, (2013). *La contaminación visual de espacios públicos en Venezuela*. *Gestión y ambiente*, 16(1), 45-60.
- Venezuela. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Venezuela. (2013). *Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.446 Extraordinario. [Documento en línea]. [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Venezuela\\_Plan%20de%20la%20Patria%202019-2025%20%282019%29.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Venezuela_Plan%20de%20la%20Patria%202019-2025%20%282019%29.pdf)
- Venezuela. (2019). *Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.446 Extraordinario. Caracas, abril 08. [Documento en línea]. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-la-patria-2019-2025-de-venezuela#:~:text=El%20Plan%20de%20la%20Patria,lineamientos%20generales%20para%20su%20implementaci%C3%B3n>.